

**COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA
"JURISCOOP LTDA."**

**ACUERDO N° 01-00067
(Octubre 7 del 2001)**

Por el cual se institucionaliza "El día del Asociado de Juriscoop Ltda."

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA "JURISCOOP LTDA.", en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que es función del Consejo de Administración, expedir los reglamentos que considere convenientes y necesarios para la dirección y organización de la Cooperativa y el cabal logro de sus fines Sociales.
2. Que la XXII Asamblea General de Delegados aprobó institucionalizar en la Cooperativa el día del asociado
3. Que es necesario enaltecer la labor del asociado en Juriscoop por cuanto por ellos y para ellos existe la Empresa.
4. Que el Dancoop bajo el número 0976 el 2 de Mayo de 1980, reconoció la Personería Jurídica de nuestra entidad, motivo por el cual tenemos dicho día como el del Asociado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°

Institucionalizar el DIA DEL ASOCIADO, para el dos (2) de mayo, el cual se celebrará cada año en las diferentes seccionales.

ARTICULO 2°

Sin perjuicio de las actividades que por iniciativa propia promuevan las seccionales, la Celebración del DIA DEL ASOCIADO debe comprender, en acto social, el digno homenaje y reconocimiento a los asociados que aparecen en el registro de Juriscoop.

ARTÍCULO 3°

Los gastos que demande la celebración del día del asociado serán con cargo a los recursos existentes en el

Fondo para otros fines específicos o con cargo a atención a asociados de acuerdo al presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias en especial el Acuerdo No. 013 de Septiembre 17 de 1994.

Dado en Bogotá, a los (7) días del mes de octubre de dos mil (2001)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
FRANCISCO FLOREZ ARENAS
Presidente

Original Firmado
FABIO CHAVARRO GONZÁLEZ
Secretario